

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **122**

Fecha: 08/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 <b>2019 00641</b>	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CARLOS HUMBERTO VASQUEZ HOYOS	LISANDRO BECERRA MORA	Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas incidente de nulidad	04/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2019 00641</b>	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	CARLOS HUMBERTO VASQUEZ HOYOS	LISANDRO BECERRA MORA	Auto niega medidas cautelares Se NIEGA la solicitud de sustitución de medida elevada por el demandado, por medio de su apoderado, en escrito allegado en correo electrónico del 28/02/2023, en atención a la naturaleza del asunto.	04/08/2023	
11001 31 03 012 <b>2020 00095</b>	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A.S. E.S.P. -GEB S. A. ESP-	AVICAL S.A	Auto ordena correr traslado El dictamen pericial allegado vía correo electrónico el 25/07/2023 por los peritos designados en este asunto, y que obra a ítem 094, se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, conforme el art. 228 del C.G.P.	04/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2020 00116</b>	Ordinario	MIGUEL ANGEL TORRES GUTIERREZ	ESPERANZA JIMENEZ SUAREZ Y OTROS	Auto requiere Previo resolver, se requiere a la designada, cargo de forzosa aceptación. Comunicar.	04/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2022 00207</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JUAN CUSTODIO BANDA ANDRADE	Auto resuelve corrección providencia Corregir el yerro cometido en el sentido de que en donde se dijo inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 147-27962 objeto de expropiación, lo correcto es: inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 143-27962 objeto de expropiación, así se debe leer para todos los efectos legales.	04/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2023 00245</b>	Exhibición de documentos y cosas muebles	JORGE ENRIQUE MONTES CASTRO	ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	04/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2023 00286</b>	Ejecutivo Singular	ALIANZA FIDUCIARIA SA	FINANZIA SENTENCIAS SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	04/08/2023	1
11001 31 03 012 <b>2023 00295</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RICARDO JOSE FERNANDEZ ROMERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	04/08/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYASAAVEDRA HOLGUIN  
SECRETARIO